Comunidad de Madrid

Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de **"Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se establece la obligación de relacionarse por medios electrónicos con la Administración de la Comunidad de Madrid para el personal a su servicio y para las personas que participen en procesos selectivos",** no se aprecia impacto por razón de género al tratarse de una norma de carácter técnico-organizativo.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

DIRECTORA GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA